

PROYECTO LEGAL NATURA

www.legalnatura.com

Asociación ACIMA

www.acima.es

López Lax Abogados

www.lopezlax-abogados.com

Fases

I. Servicios de ACIMA y López Lax Abogados

- Acceso a la información
- Acceso a la justicia
- Consulta y asesoramiento legal
- Peticiones, denuncias, reclamaciones
- Formación, sensibilización

II. Constitución de la Fundación por ACIMA

III. Creación de red de abogados y peritos y base de datos.

Fundación Legal Natura

- **Capital fundacional**

- Mínimo Legal: 30.000€. Óptima 60.000€
- Aportación inicial mínima del 25% y resto en 5 años.

Opciones de aportación del capital

- Aportación de ACIMA,
 - a la que se incorporan socios interesados con derramas
 - Microaportaciones a ACIMA (crowdfunding)
- Mecenazgo empresarial o institucional
- Mixto de ACIMA y mecenazgo

Fundación Legal Natura

Fines :

- La protección del medio ambiente a través del conocimiento, divulgación, enseñanza, aplicación, desarrollo y mejora de la legislación de protección ambiental.
- La facilitación, difusión y aplicación efectiva de los tres derechos contemplados en el Convenio de la Comisión Económica para Europa de Naciones Unidas sobre **acceso a la información, la participación** del público en la toma de decisiones y **el acceso a la justicia** en materia de medio ambiente, hecho en Aarhus el 25 de junio de 1998. Conocido como Convenio de Aarhus.
- La prevención, mitigación y adaptación al cambio climático

Fundación Legal Natura

Actividades propias

- Difusión de información de herramientas legales y asesoramiento para la participación real y efectiva.
- **Escuela de práctica jurídica** asociada a **clínica ambiental**
- Creación de **Turno de oficio de defensa ambiental**
- Peticiones, reclamaciones y demandas por acciones u omisiones
- Participación en Redes y entidades
- Colaboración con entidades publicas o privadas de profesionales
- Otras que acuerde el Patronato

Fundación Legal Natura

Actividades mercantiles (20% acorde fines)

- Venta productos publicitarios acorde a los fines
- La publicidad de actividades respetuosas medio ambiente
- Cursos, charlas, seminarios, congresos
- Servicios de información, asesoramiento técnico y defensa legal Asesoramiento, desarrollo y ejecución de proyectos
- Participación en sociedades y proyectos afines
- Otras por acuerdo Patronato

Fundación Legal Natura

Beneficiarios genéricos

- Personas físicas y jurídicas afectadas por daños ambientales y cambio climático.
- Organizaciones o colectivos de protección ambiental.
- Abogados , licenciados en ciencias relacionadas con el medio ambiente y estudiantes universitarios de sendas licenciaturas que quieran adquirir conocimientos prácticos para la defensa ambiental y aplicación del derecho de protección ambiental.
- Profesionales del área del medio ambiente comprometidos con su defensa.
- Al público en general interesado en conocer y ejercer los tres derechos y pilares del Convenio de Aarhus.

Fundación Legal Natura

Criterios para determinación de beneficiarios:

- Los beneficiarios del Turno de Oficio, habrán de demostrar una vinculación o interés real en la protección ambiental o estar afectado por una contaminación o daño ambiental o cambio climático y carecer de medios para su defensa legal.
- Los profesionales (abogados y peritos) de la red de colaboradores o beneficiarios de los cursos de formación habrán de comprometerse con los fines de la Fundación firmando una declaración de compromiso de defensa de la naturaleza , el medio ambiente y lucha contra el cambio climático

Fundación Legal Natura

Patronato: composición y requisitos

- Mínimo de 3 y un máximo de 9
- Personas físicas con plena capacidad de obrar , no inhabilitadas para el ejercicio de cargos públicos que hayan demostrado una vinculación con la defensa y protección del medio ambiente o lucha contra el cambio climático.
- Las personas jurídicas designarán a la persona o personas físicas que las representen
- Los patronos ejercerán su cargo gratuitamente sin perjuicio de ser reembolsados de los gastos debidamente justificados.
- Duración del cargo 5 años, pudiendo ser reelegidos.

Red de Abogados y Peritos

Abogados (ambientalistas o no), ingenieros, técnicos y ambientólogos y sus Colegios profesionales firman

convenio de colaboración con Fundación para:

- Prestar asesoramiento y defensa de particulares y ONGs ambientales, mediante retribución convenida ..
- Adquirir, conocimiento, formación práctica e información para tramitar asuntos ambientales.
- Tutelar alumnos de la Clínica Ambiental
- Docencia práctica

Base de datos

- La Fundación llevará a cabo una base de datos de información legal y técnica y de contactos para ser utilizada por la red de peritos y abogados, para el cumplimiento de los fines fundacionales y la prestación de los servicios mercantiles.
- El acceso a la base de datos será gratuito para aquellas personas vinculadas a la Fundación o a la Asociación ACIMA, y de pago para terceros.